

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28505 *ORDEN de 25 de noviembre de 1988 por la que se modifica la lista de variedades de trigo duro inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo Duro, y la Orden de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por la que se modificó el mismo, teniendo en cuenta la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de trigo duro, con la inclusión de las variedades de esta especie que se relacionan a continuación:

Artena.
Aldura.

Segundo.—La fecha de inscripción de las variedades, será la de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28506 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre disolución y cancelación de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación, disueltas y canceladas:

La Sociedad Agraria de Transformación número 122, denominada «Hermanos Sastre Vaca», con domicilio en Castronuevo de los Arcos (Zamora), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 6 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 128, denominada «Cidal», con domicilio en Castronuevo de los Arcos (Zamora), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 23 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 171, denominada «Las Planas», con domicilio en Roales del Pan (Zamora), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 13 de mayo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 453, denominada «Hermanos Ferrero», con domicilio en Villaescusa (Zamora), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 6 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 775, denominada «Hermanos Carrillo», con domicilio en carretera del Campillo, sin número, Motilla del Palancar (Cuenca), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 19 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 881, denominada «La Sarda», con domicilio en Aguas (Huesca), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 18 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.968, denominada «Santa Marina», con domicilio en Cabezón de Cameros (La Rioja), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 7 de enero de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.191, denominada «Royuela», con domicilio en Royuela (Teruel), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 18 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.204, denominada «Sanluqueña de Albarizas», con domicilio en carretera Sanlúcar de Barrameda a Puerto de Santa María, kilómetro 1, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 3 de diciembre de 1987.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.816, denominada «Nuestra Señora de la Merced», con domicilio en plaza de la Constitución, sin número, Cantaracillo (Salamanca), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 15 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.091, denominada «Santa Cruz», con domicilio en Tordomar (Burgos), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 12 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.378, denominada «San Urbano», con domicilio en Busto de Bureba (Burgos), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 5 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.802, denominada «Herederos de Julio Martínez Román», con domicilio en Gran Eje, 31, 1.º izquierda, Fuerte del Rey (Jaén), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 21 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.789, denominada «Las Cortesias», con domicilio en Mayor, 40, El Salobral (Albacete), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 5 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 5.338, denominada «Virgen de Marcuello», con domicilio en Mayor, 18, Sarsamarcuello (Huesca), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 19 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.507, denominada «San Salvador», con domicilio en Monzón de Campos (Palencia), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 25 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.154, denominada «La Serrana», con domicilio en Torrecaballeros (Segovia), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 13 de mayo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.436, denominada «Virgen del Amparo», con domicilio en La Revilla (Burgos), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 20 de mayo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.106, denominada «San Antón», con domicilio en Baja, 68, Sástago (Zaragoza), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 3 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.779, denominada «Real de la Plata», con domicilio en Tercia, 25, Malagón (Ciudad Real), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 11 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.204, denominada «Las Requiñadas», con domicilio en Ayllón (Segovia), ha resultado cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 16 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 307, denominada «San Mamés», con domicilio en Navares de las Cuevas (Segovia), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 4 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 1.764, denominada «Aldea del Conde», con domicilio en Guatemala, 2, Talavera la Real (Badajoz), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 4 de julio de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.165, denominada «San José», con domicilio en avenida Fuente las Piedras, 33, Cabra (Córdoba), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 20 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.376, denominada «Campo Suñer», con domicilio en José Antonio, sin número, Epila (Zaragoza), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 18 de abril de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.564, denominada «San Antonio», con domicilio en calle del Pozo, 6, Alconchel de Ariza (Zaragoza), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 28 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 2.780, denominada «Bodega San Isidro Labrador», con domicilio en Princesa, sin número, esquina a calle el Sor, Puebla de Almoradiel (Toledo), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 22 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.120, denominada «San Antonio», con domicilio en José Antonio, 2, Gea de Albarracín (Teruel), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 22 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.988, denominada «Mont-Aib», con domicilio en carretera de Alcoy, 41, Callosa de Ensarria (Alicante), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 24 de marzo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.974, denominada «El Podornillo», con domicilio en Camino de la Ermita, sin número, Magán (Toledo), ha resultado disuelta y cancelada, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 20 de mayo de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 636, denominada «San Pedro», con domicilio en calle Nueva, sin número, Riobobos (Cáceres), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 10 de junio de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 3.484, denominada «Regadío de Carrizales», con domicilio en Puente Ortices, 13, Elche (Alicante), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 10 de agosto de 1988.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.366, denominada «El Millar», con domicilio en Turégano (Segovia), ha resultado disuelta, y así consta en el Registro General de S.A.T., con fecha 10 de junio de 1988.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28507 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistos los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales y los informes emitidos, en su caso, por las Comunidades Autónomas respectivas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto modificar las clasificaciones de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma establecida en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.

ANEXO QUE SE CITA

Comunidad Autónoma de Andalucía

Granada: Agrupación Zagra (Granada)-Villanueva de Tapia (Málaga).—Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de las competencias, se clasifica la Secretaría en tercera clase y queda como Secretario propietario don Eugenio Martínez López, que lo era del Ayuntamiento de Zagra.

Comunidad Autónoma de Aragón

Zaragoza: Intervención de segunda clase, Agrupación Alagón Zuera.—Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, se clasifica la Intervención en segunda clase.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Albacete: Agrupación Higuera-Hoya Gonzalo-Corral Rubio (Ayuntamiento del Mompichel).—Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, se clasifica la Secretaría en tercera clase.

Ciudad Real: Disueltas por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, las Agrupaciones Picón-Poblete y Alcolea de Calatrava-Los Pozuelos de Calatrava, se clasifica la Secretaría de Los Pozuelos de Calatrava en tercera clase. Constituida la Agrupación Alcolea de Calatrava-Picón, Poblete, se clasifica la Secretaría en tercera clase.

Guadalajara: Agrupación Galve de Sorbe-Castalojas-La Huerce-Somolinos.—Disuelta la Agrupación Galve de Sorbe-La Huerce-Somolinos por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias y constituida la Agrupación Galve de Sorbe-Castalojas-La Huerce-Somolinos, se clasifica la Secretaría en tercera clase y queda como Secretario propietario don Pedro Sánchez-Beato Collado, que lo era de la Agrupación disuelta.

Toledo: Agrupación Cebolla-Domingo Pérez.—Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, se

clasifica la Secretaría en tercera clase y queda como Secretario propietario don Miguel Angel Flores Huete, que lo era del Ayuntamiento de Domingo Pérez.

Comunidad Autónoma de Castilla-León

Ávila: Diputación Provincial, Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.—Secretaría de tercera clase.

Burgos: Agrupación Barbadillo de Herreros-Monterrubio y Demanda-Pineda de la Sierra-Riocabado de la Sierra.—Aprobada por Decreto 158/1988, de 21 de julio, de la Comunidad Autónoma, la incorporación del municipio de Villorobe al de Villar de los Herreros, continúa la Agrupación para Secretario en común entre los municipios de Barbadillo de Herreros, Monterrubio de Demanda, Pineda de la Sierra y Riocabado de la Sierra, que queda clasificada en tercera clase.

Agrupación Valle de Valdelaguna-Huerta de Arriba.—Se rectifica la Resolución de 8 de julio de 1988, en el sentido de que la Secretaría queda clasificada en tercera clase, e incluida en la lista de vacantes.

Salamanca: Agrupación Sando-Santa María de Sando-Villasdardo.—Queda incluida en la relación de Entidades locales eximidas de la creación del puesto de trabajo de Secretaría.

Segovia: Agrupación Fuenterrubio-Navalilla.—Aprobada por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, la separación del municipio de Sebúcor de la Agrupación con Fuenterrubio y Navalilla, se clasifica la Secretaría de la Agrupación resultante de estos dos municipios en tercera clase, quedando incluido el de Sebúcor en la relación de Entidades locales eximidas de la creación del puesto de trabajo de Secretaría.

Valladolid: Agrupación Villafrechós-Aguilar de Campos.—Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus competencias, se clasifica la Secretaría en tercera clase.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Clasificación definitiva de los Consejos Comarcales siguientes:

Barcelona: Consell Comarcal Vallés Oriental.—Secretaría primera clase, Intervención primera clase y Tesorería.

Gerona:

Consell Comarcal Cerdanya: Secretaría segunda clase, Intervención segunda clase.

Consell Comarcal Pla de l'Estany: Secretaría segunda clase, Intervención segunda clase.

Consell Comarcal Ripollés: Secretaría segunda clase, Intervención segunda clase.

Lérida: Consell Comarcal Alt Urgell.—Secretaría segunda clase, Intervención segunda clase.

Tarragona: Consell Comarcal Terra Alta.—Secretaría segunda clase, Intervención segunda clase.

Barcelona: Se rectifica la Resolución de 3 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en lo que respecta a la denominación de la plaza de Oficialía Mayor (Secretaría de Servicios Empresariales), que debe entenderse como plaza de Secretaría de Servicios Empresariales (Oficialía Mayor).

Alella: Secretaría de segunda clase e Intervención de segunda clase.

Badalona: Viceintervención de segunda clase.

Martorelles: Secretaría de segunda clase e Intervención de segunda clase.

Gerona: Biure d'Empordà.—Secretaría de tercera clase.

Castell-Platja d'Aro: Vicesecretaría de segunda clase.

Mancomunidad Intermunicipal de l'Estany: Se suprime la Secretaría de tercera clase.

Olot: Vicesecretaría de segunda clase.

Roses: Vicesecretaría de segunda clase.

Lérida: Agrupación Sant Martí de Riucorb-El Poal.—Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma, en uso de sus atribuciones, se clasifica la Secretaría en tercera clase.

Tarragona: Mont-roig del Camp.—Secretaría de segunda clase. Intervención de segunda clase, pendiente de agrupación.

Comunidad Autónoma Valenciana

Valencia: Foios: Intervención de segunda clase pendiente de agrupación.

Xeraco: Secretaría de segunda clase e Intervención de segunda clase.

Comunidad Autónoma de Galicia

La Coruña: O Pino.—Secretaría de segunda clase. Intervención de segunda clase, pendiente de agrupación.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Álava: Agrupación Lanciego-Cripán-El Villar.—Constituida la Agrupación por la Diputación Foral, en uso de sus competencias, se clasifica la Secretaría en tercera clase.